



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°111-2025-MDNCH-GEIN

Nuevo Chimbote, 11 de abril del 2025

VISTO:

El INFORME N° 1387-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/HMLB, de fecha de recepción 10 de abril del 2025, del Sub Gerente de Obras Públicas; RESOLUCIÓN GERENCIAL N°02-2025-MDNCH-GEIN, de fecha 02 de enero del 2025, del Gerente de Infraestructura; INFORME LEGAL N°1105-2024-MDNCH-OGAJ, de fecha 27 de diciembre del 2024, del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y demás acumulados, Y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley N°27680 y la Ley N°30305 dispositivo concordante con el artículo II de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y sus modificatorias.

Que, el artículo 16° de Ley N° 30225, quien precisa sobre el Requerimiento: Numeral 16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Que, mediante INFORME LEGAL N°1105-2024-MDNCH-OGAJ, de fecha 27 de diciembre del 2024, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, mediante acto resolutorio se Apruebe el expediente técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. G LOTE 1 DEL A.H. LOS LICENCIADOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversión N°2648330.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 02-2025-MDNCH-GEIN, de fecha 02 de enero del 2025, el Gerente de Infraestructura, RESUELVE en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. G LOTE 1 DEL A.H. LOS LICENCIADOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversión N°2648330, con un costo total de inversión de S/. 783,894.47 (Setecientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 47/100 soles), con un Plazo de Ejecución de 90 días calendarios, sistema de contratación A SUMA ALZADA, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO		
ITEM	DESCRIPCION	MONTOS
SP 1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	S/ 48,013.46
SP 2	ESTRUCTURA	S/ 173,678.34





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°111-2025-MDNCH-GEIN

SP 3	ARQUITECTURA	S/	208,803.96
SP 4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/	62,540.12
SP 5	INSTALACIONES SANITARIAS	S/	7,608.78
COSTO DIRECTO		S/	500,644.66
	GASTOS GENERALES 10%	S/	50,064.47
	UTILIDAD 8%	S/	40,051.57
SUB TOTAL		S/	590,760.70
	I.G.V. (18%)	S/	106,336.93
COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA		S/	697,097.63
	SUPERVISION DE OBRA (4.00%)	S/	27,883.91
	GESTIÓN DE PROYECTO (3.00%)	S/	20,912.93
	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA	S/	38,000.00
COSTO DE INVERSIÓN DE OBRA		S/	783,894.47



Se precisa que dentro del expediente técnico en mención se encuentra el componente de **gestión de proyectos** por la suma de S/. 20,912.93 (Veinte Mil Novecientos Doce con 93/100 soles).

Que, mediante **INFORME N° 1387-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/HMLB**, de fecha de recepción 10 de abril del 2025, el Sub Gerente de Obras Publicas solicita al Gerente de Infraestructura Aprobación mediante acto resolutivo respecto a la ejecución del componente Gestión de Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. G LOTE 1 DEL A.H. LOS LICENCIADOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversión N°2648330, por el monto de S/. 20,912.93 (Veinte Mil Novecientos Doce con 93/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	BIENES	MOBILIARIO	EQUIPO	TOTAL
S/. 20,000.00	S/. 912.93	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 20,912.93

Que, teniendo la opinión favorable del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la normatividad establecida en la presente Resolución y de acuerdo a las facultades establecidas en el **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote que prescribe en su artículo 102°. Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5). "Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obra".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL COMPONENTE GESTION DE PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ. G LOTE 1 DEL A.H. LOS LICENCIADOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversión N°2648330, por el monto de S/. 20,912.93 (Veinte Mil Novecientos Doce con 93/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	BIENES	MOBILIARIO	EQUIPO	TOTAL
S/. 20,000.00	S/. 912.93	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 20,912.93





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°111-2025-MDNCH-GEIN

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Sub Gerente de Obras Públicas y al responsable de la Unidad de Informática para su publicación en el portal institucional de la Entidad.

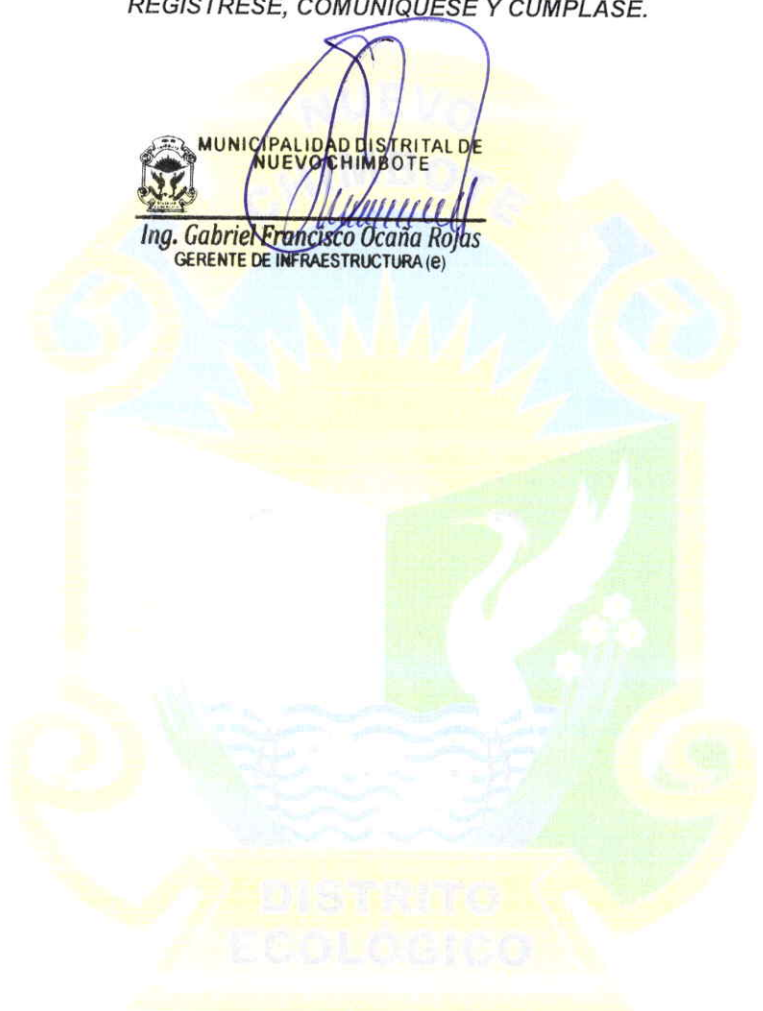
ARTICULO TERCERO. – DISPONER, del trámite correspondiente para su pronta ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Ing. Gabriel Francisco Ocaña Rojas
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (e)



SISTEMA DE
TRAMITE
DOCUMENTARIO



Municipalidad de
Nuevo Chimbote

